



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 069

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de enero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante informes Nros. SC.UCI.C.11.0020; y, SC.UCI.C.11.0029 de 19 y 25 de enero de 2011, en su orden, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-11-0047 de 25 de enero de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

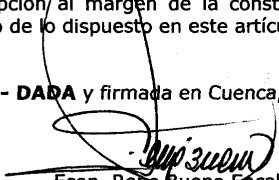
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca; y el señor Notario Octavo del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 ENE 2011**


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 01 de febrero de 2011.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

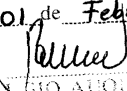
DOY FE: Que en fecha de hoy, 1 de Febrero del 2011, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede


Notaria Octava
CUENCA ECUADOR


Dr. Homero Matarzo Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 83 del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Cuenca, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 01 de Febrero del 2011.


DR. RENZO ACUÑA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

